



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO
LISTADO DE ESTADOS

ESTADOS ELECTRÓNICOS 23 DE FEBRERO DE 2024

SECRETARÍA

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	PARTES	CLASE DE PROVIDENCIA/AUTO	FECHA DEL AUTO
2023-00269	POPULAR	Demandante: Defensoría del Pueblo Regional Tumaco Demandado: Municipio de Tumaco-Secretaria de Tránsito y Transporte. Vinculada: Fiscalía General de la Nación	AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR (5 DIAS)	22/02/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTAS PROVIDENCIAS HOY 23 DE FEBRERO DE 2024.

Daniela Narváez Tupaz
DANIELA CONSTANZA NARVÁEZ TUPAZ
Secretaria

EN LAS PÁGINAS SUBSIGUIENTES ENCUENTRA LOS AUTOS NOTIFICADOS EL DÍA DE HOY.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO

Despacho Jueza: **JOHANA SHIRLEY GOMEZ BURBANO**

San Andrés de Tumaco, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	Corre Traslado de alegatos
Acción:	Popular
Accionante:	Defensoría del Pueblo –Regional Tumaco
Accionado:	Municipio de Tumaco (N) - Secretaría de Tránsito y Transportes de Tumaco
Vinculado:	Fiscalía General de la Nación
Radicado:	52835-3333-001-2023-00269-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho entra a resolver lo pertinente.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998 se correrá traslado a las partes por un término común de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia para que presenten sus alegatos de conclusión. Con el mismo término contará el Ministerio Público, para presentar su concepto, si a bien lo tiene.

2.- Vencido el término de traslado, el Juzgado dictará sentencia de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998.

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Tumaco,

RESUELVE

Correr traslado a las partes por un término común de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Adviértase al Ministerio Público que dentro del mismo término podrá presentar su concepto, si a bien lo tiene.

Por Secretaría líbrense las notificaciones a los correos electrónicos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA SHIRLEY GOMEZ BURBANO
Jueza

Firmado Por:
Jhoana Shirley Gomez Burbano
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2d4ee3e3bda0a3fada34d412561d13a7e69447e5ec54da4b08ea9c7c058f64**

Documento generado en 22/02/2024 08:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>